

INFORME DE COMISARIO

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisaria principal presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la COMPAÑÍA DAGERCELL S.A. al 31 de diciembre del 2015.
2. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
3. El examen se realizó basado en pruebas selectivas, evidenciando que no se han realizado ajustes ni movimientos que reflejen variaciones del poder adquisitivo dentro de los registros de la compañía
4. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÍA DAGERCELL S.A. al 31 de diciembre del 2015, la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
5. Además informo que los procedimientos de control interno aplicados por la COMPAÑÍA DAGERCELL S.A. son los adecuados.

Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías vigente y, considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente,



Ing. CPA Kerly Baque Ponce
MAT. 29328